

Requerimiento Términos de Referencia

Órgano y/o Unidad Orgánica:	
Actividad del POI:	
Denominación de la Contratación:	

I. FINALIDAD PÚBLICA

La contratación de un tecnólogo médico en rehabilitación tiene como finalidad principal optimizar la atención integral de los pacientes que presentan deficiencias, discapacidades o minusvalías, a través de la aplicación de métodos y técnicas especializadas de terapia física y rehabilitación, según el diagnóstico médico y las metas establecidas para cada caso.

II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

El servicio de Medicina Física y Rehabilitación requiere contratar los servicios de 01 profesional en rehabilitación para garantizar la continuidad de la atención de los pacientes ante la demanda y en cumplimiento de las metas físicas.

III. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DEL SERVICIO A CONTRATAR

3.1 Descripción del servicio a contratar

Ítem	Cantidad	Descripción del servicio
01	01	Servicio de 01 Tecnólogo Médico en Terapia Física y Rehabilitación

3.2 Actividades

- Ejecuta procedimientos y técnicas de terapia física, ocupacional o de lenguaje, según la especialidad, para promover la recuperación de habilidades motoras, cognitivas y de comunicación
- Lleva un registro detallado de las intervenciones y resultados en los formatos y sistemas
- Elaborar un diagnóstico sobre las capacidades y limitaciones del paciente para planificar un tratamiento adecuado.
- Realiza la evaluación física y funcional del paciente utilizando técnicas e instrumentos específicos para determinar el nivel de afectación y las necesidades de rehabilitación
- Diseña y programa intervenciones terapéuticas personalizadas, estableciendo objetivos y seleccionando las técnicas más apropiadas para cada caso.

3.3 Plan de trabajo

- Evaluar y diagnosticar el estado funcional de los pacientes.
- Planificar y ejecutar tratamientos de rehabilitación física.
- Promover la reintegración social y familiar del paciente.
- Educar a pacientes y familiares sobre el proceso de rehabilitación y autocuidado
- Registre los datos básicos del paciente en el sistema.
- Evaluación funcional y diagnóstico físico-funcional de cada paciente.
- Elaboración de planes de tratamiento personalizados, considerando el diagnóstico médico, las metas establecidas y las necesidades individuales.



- Aplicación de técnicas de fisioterapia, Masoterapia, ejercicios terapéuticos, electroterapia y otras modalidades según el caso.
- Registro diario de las intervenciones y evolución de los pacientes en los formatos institucionales.
- Ejecución de actividades preventivas, recuperativas y de rehabilitación, priorizando grupos vulnerables.
- Sensibilización y orientación a la familia para fortalecer la adherencia al tratamiento y la reintegración social.
- Supervisión y mantenimiento de los equipos biomédicos utilizados en las terapias.

3.4 Seguros

No aplica

3.5 Prestaciones accesorias a la prestación principal

3.5.1 Mantenimiento preventivo y/o correctivo

No aplica

3.5.2 Soporte técnico

No aplica

3.5.3 Capacitación y/o entrenamiento

No aplica

3.5.4 Otras prestaciones accesorias

No aplica

3.6 Lugar y plazo de prestación del servicio

3.6.1 Lugar: Servicio de Medicina Física y Rehabilitación del Hospital Hipólito Unanue de Tacna

3.6.2 Plazo: 150 horas en el Mes de Mayo del 2025

IV. RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL CONTRATISTA

4.1 Equipamiento

A. Equipamiento estratégico

No requiere

B. Otro equipamiento

No requiere

4.2 Infraestructura estratégica

No requiere

4.3 Personal

A. Personal clave

a. Personal 1

i. Actividades

- Ejecuta procedimientos y técnicas de terapia física, ocupacional o de lenguaje, según la especialidad, para promover la recuperación de habilidades motoras, cognitivas y de comunicación
- Lleva un registro detallado de las intervenciones y resultados en los formatos y sistemas
- Elaborar un diagnóstico sobre las capacidades y limitaciones del paciente para planificar un tratamiento adecuado.
- Realiza la evaluación física y funcional del paciente utilizando técnicas e instrumentos específicos para determinar el nivel de afectación y las necesidades de rehabilitación
- Diseña y programa intervenciones terapéuticas personalizadas, estableciendo objetivos y seleccionando las técnicas más apropiadas para cada caso.



ii. Perfil

- CV
- PROFESIONAL DE TECNOLOGÍA MEDICA- FÍSICA (HABILITADO)
- SERUMS
- EXPERIENCIA PROFESIONAL MINIMA DE 12 MESES EN ENTIDADES PUBLICAS Y/O PRIVADAS
- RUC (ACTIVO)
- RNP
- CARNET DE VACUNACION (mínimo 02 dosis)
- CURSO EN FISIOTERAPIA METABOLICA

B. Otro personal

No requiere

V. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

5.1 Otras obligaciones

5.1.1 Otras obligaciones del contratista

SERA DEFINIDA POR EL AREA ENCARGADA DE LAS CONTRATACIONES

5.1.2 Otras obligaciones de la Entidad

SERA DEFINIDA POR EL AREA ENCARGADA DE LAS CONTRATACIONES

5.2 Adelantos

No requiere

5.3 Subcontratación

No requiere

5.4 Confidencialidad

SERA DEFINIDA POR EL AREA ENCARGADA DE LAS CONTRATACIONES

5.5 Propiedad intelectual

No requiere

5.6 Medidas de control durante la ejecución contractual

No requiere

5.7 Conformidad de la prestación

AL TERMINO DEL SERVICIO, EL PROVEEDOR DEBERA PRESENTAR UNA CARTA DESCRIBIENDO LAS ACTIVIDADES REALIZADAS.

5.8 Forma de pago

- ✓ Se realizará en un solo pago, con deposito a la cuenta CCI.
- ✓ La entidad debe pagar la contraprestación pactada a favor del contratista dentro de los quince (15) días calendario, siguientes a la conformidad del servicio, siempre que se verifique las condiciones establecidas en la Orden de Servicio.

5.9 Fórmula de reajuste

5.10 Otras penalidades aplicables

La entidad contratante puede establecer penalidades en el contrato menor. La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no puede exceder el 10% del monto del entregable correspondiente.

5.10.1 Penalidad por mora

Según el Art. 120 del RLGC, en caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo}}$$



Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios: $F= 0.40$

Para Obras:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta días: $F=0.40$
- b) Para plazos entre sesenta y uno a ciento veinte días: $F=0.25$
- c) Para plazos mayores a ciento veinte días: $F=0.15$

Para consultorías de obras:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta días: $F=0.40$
- b) Para plazos mayores a sesenta días: $F=0.25$


Otras penalidades			
N°	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento

5.11 Responsabilidad por vicios ocultos

SERA DEFINIDA POR EL AREA ENCARGADA DE LAS CONTRATACIONES

5.12 Condiciones de los consorcios

SERA DEFINIDA POR EL AREA ENCARGADA DE LAS CONTRATACIONES

GOBIERNO REGIONAL DE TACNA
HOSPITAL HIPOLITO UNANUE DE TACNA

.....
Lic. EDDY G. DIAZ VICENTE
C.T.M.P. 1204
Jefe del Servicio de Medicina Física y Rehabilitación

FIRMA DEL RESPONSABLE DE LA UNIDAD ORGÁNICA